

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/300/2020.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de Febrero del 2020.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00142420**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/186/2020**, de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00142420 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/011/2020**, de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada y anexa el listado de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

---

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 04 de Febrero del 2020

**OFICIO:** UT/186/2020.

**NÚMERO INTERNO:** si-072-2020.

**ASUNTO:** Solicitud de Información: 00142420.

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.-**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00142420, en la que se requiere lo siguiente:

*"Quiero saber qué es lo que ha hecho el itait en materia de datos personales, y también quiero que me proporcionen las invitaciones que han realizado a los sujetos obligados de su entidad (en digital), todo ello correspondiente al año 2019, y también quiero saber cuál fue la cantidad de asistentes, y las listas con los nombres de los participantes.."(SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 24 de Febrero del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo

establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

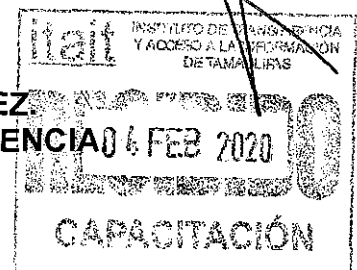
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DCD/011/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2020

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**

Titular de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE:

En atención a la solicitud de información con número interno **si-072-2020**, folio **00142420** de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en lo siguiente:

*"Quiero saber que es lo que ha hecho el itait en materia de datos personales, y también quiero que me proporcionen las invitaciones que han realizado a los sujetos obligados de su entidad (en digital), todo ello correspondiente al año 2019, y también quiero saber cual fue la cantidad de asistentes, y las listas con los nombres de los participantes." (SIC.)*

Remito a usted la respuesta correspondiente, a fin de que sea remitida al particular.

Respecto a las acciones realizadas por éste Órgano Garante en materia de Protección de Datos Personales, anexo el listado de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019; del mismo modo se anexa las invitaciones realizadas a eventos relacionados con la materia, así como la versión pública de los registros de asistencia.

Es pertinente señalar que el tema de Protección de Datos no siempre se activa de manera individual, por lo que en las acciones de capacitación en materia de Transparencia y Derecho a la Información, se sensibiliza a los servidores públicos y al público en general, sobre el derecho que se debe proteger durante el ejercicio del acceso a la información, toda vez que en documentos que se encuentran contenidos en los archivos de los Sujetos Obligados, se puede encontrar además de información pública, datos confidenciales (datos personales); por lo que se prepara a los servidores públicos y se difunde entre los particulares, los mecanismos para la realización de versiones públicas de los documentos que se entregan a través del derecho a la libertad de información pública.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ**  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

c.c.p.- Archivo.

